

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. línea de 25 KV. y nuevo P. I. número 2.257, «Más d'un Grau», en término municipal de Torá.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.032-D.

8141 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que ha sido caducada, por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, por renuncia del interesado, la concesión de explotación minera siguiente:

Número 24.393. Nombre, «América», Mineral, hulla, hectáreas 19 Término municipal, Sobrescobio.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 12 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

8142 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica Santa Clara».

Domicilio: Navas de la Concepción, calle Pilar, número 1.

Línea eléctrica

Origen: Caseta propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad», en Constantina.

Final: Navas de la Concepción.

Términos municipales afectados: Constantina y Navas de la Concepción.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 16,194.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: metálicos.

Aisladores: Cadenas de dos elementos.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actual que se encuentra en mal estado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.187.486 pesetas.

Referencia: Expediente 103.017 y B. A. T.: 11.631.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—1.033-11.

8143 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la solicitud para la ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los terrenos que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que habiendo sido solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el artículo 134 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948 y al amparo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, la expropiación forzosa de carácter urgente de los terrenos que más adelante se detallan, para la formación de la plaza del Pozo Pilar donde instalar los servicios auxiliares del mismo y construir una cinta transportadora desde el citado pozo al parque de carbón de la «Central Térmica de Unión Térmica, S. A.»; todo ello en el término municipal de Escucha, provincia de Teruel, y dentro de la concesión de carbón «El Abundante», número 440, cuyo concesionario y explotador es «Minas y Ferrocarril de Utrillas, S. A.», y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se abre información pública para que, dentro de un plazo de quince días, puedan los interesados y cualquier persona natural o jurídica formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley de Expropiación Forzosa.

Teruel, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria en Teruel, don Antonio Porter-Piqueras y Alcalde.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Superficie Áreas	Clase de terreno
7	438	Jesús Conesa Estremera	4,72	Secano, pasto.
7	113	Domingo Palomar Vitori	21,28	Secano, cereal 1. ^ª
7	108	Herederos Teodoro Martín Tarín	26,13	Secano, cereal 1. ^ª
7	105	Herederos Luis Sancho Vitori	34,87	Secano, cereal 1. ^ª
7	110	Félix Marzo Sancho	42,26	Secano, cereal 1. ^ª
7	100	Herederos Rustico Palomar García	15,04	Secano, pasto.
7	31	Antonia Bernal Izquierdo	30,08	Secano, pasto.
13	19	Fernando Martín Oro	2,74	Secano, cereal 1. ^ª
13	20	Herederos Valeriano Azuara Escobedo	2,80	Secano, cereal 1. ^ª
7	93	Joaquín Brumos Sancho	5,68	Secano, cereal 1. ^ª
13	25	Herederos Teodoro Martín Tarín	4,30	Secano, cereal 1. ^ª

8144 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-1.678).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iborduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante

se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,